EXPTE. D- 472 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

FOLIO 6

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Agroindustria, o quien corresponda, por escrito y a la mayor brevedad, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la importación y comercialización de carne porcina congelada en el territorio de la Provincia de Buenos Aires:

1°- Protocolo sanitario desplegado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en territorio provincial;

2°- Existencia de fiscalización en puntos de venta al público, acerca del correcto etiquetado del producto congelado llevado a cabo por la oficina de Alimentos del Instituto Biológico Dr. Tomas Perón, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos:

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (su sigla en inglés F.A.O.) define la seguridad alimentaria como un "derecho humano que se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable".

Asimismo, el Código Alimentario Argentino considera como carne fresca, la proveniente de la faena de animales y oreada posteriormente, que no ha sufrido ninguna modificación esencial en sus características principales y presenta color, olor y consistencia característicos.

La carne de ganado fresca que se expenda después de 24 horas de haber sido sacrificada la res, debe mantenerse a una temperatura no mayor de 5°C en cámaras frigoríficas.

Según se ha constatado a partir de experiencias de consumidores, en las góndolas de las grandes cadenas de supermercados en nuestra provincia, se puede encontrar carne de cerdo envasada y etiquetada como "fresca" e "industria Argentina", siendo que el producto es importado y de origen congelado. Esto constituiría una defraudación, ya que la Ley de Defensa del Consumidor (Ley Nacional N° 24.240), en su Artículo 4° expresa que el proveedor está obligado a suministrar en forma cierta, clara y detallada toda la información relacionada con las características esenciales de los bienes y servicios que provee y las condiciones de su comercialización.

El congelado y descongelado de la carne beneficia la proliferación de bacterias entéricas que son causantes de enfermedades en humanos, poniendo en riesgo la salud pública por la CADENA DE FRIO INTERRUMPIDA.

El riesgo a la salud pública va acompañado además por uno de carácter sanitario, pudiendo generar daños irreparables a los productores porcinos de la provincia. Argentina posee un estatus sanitario porcino como pocos países en el mundo,

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PBA.

al ser libre de Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS), un virus que afecta exclusivamente a los cerdos. Siendo sólo Australia, Finlandia, Nueva Zelanda y nuestro país los que están libres de esta enfermedad.

La apertura de importaciones indiscriminadas que se llevaron adelante supuestamente para destrabar el ingreso de limones argentinos a los EE.UU, sumado a la ausencia de controles en la importación de carne ante la inminente importación de productos porcinos con origen en los EE.UU., puede provocar un desastre sanitario en el sector porcino.

Ante las políticas de ajuste implantadas en el SENASA con una sensible disminución del presupuesto (desaparición de delegaciones en todo el país, despido de cientos de trabajadores, delegación de controles sanitarios a instituciones privadas, desaparición de servicios de inspección veterinaria del Estado), se aumenta aún más el peligro latente de intoxicaciones por un inadecuado control sanitario, poniendo en riesgo la salud de nuestro pueblo.

Desentenderse y no extremar los cuidados ante la existencia de productos maliciosamente mal etiquetados, máxime cuando en la Argentina ha crecido exponencialmente el consumo de carne porcina (en los últimos años llegó a los 17,5 kg./hab./año), afecta no solamente la sanidad de la carne importada que consume nuestro pueblo, sino también pone en riesgo el creciente consumo del producto, afectando a productores de origen nacional. Principalmente a los pequeños productores, ya que lamentablemente la realidad productiva del sector indica que el 50% de la producción nacional se concentra sólo en el 2% de los productores. Esto significa que es el pequeño productor quien se ve más afectado, por no estar en iguales condiciones de competencia, con las políticas irresponsables en materia de comercio y en materia sanitaria.

Ante esta contingencia es prudente recordar asimismo que la carne importada contiene RACTOPAMINA, un fármaco anabólico que aumenta la masa muscular, la ganancia de peso y reduce grasa. De esta forma descripta, disminuye la conversión

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

alimenticia (menos alimento consumido por kilo de carne producido) y los costos de producción. Se trata de una ventaja desigual para el productor local ya que en nuestro país está prohibido el uso de dicho fármaco. La presencia de esta sustancia agrava la realidad del productor local que se ve ya afectado por la concentración que se ostenta en los grandes jugadores de esta rama de la agroindustria.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de este honorable cuerpo para la pronta aprobación de este Proyecto de Solicitud de Informes.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

EXPTE. D- 472 /18-19

5

La Plata, 14 de marzo de 2018

Señor Director
Mesa General de Entradas
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
D. Pedro Digiglio

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de este Cuerpo, a efectos de acompañarle las modificaciones realizadas en tiempo y forma, al expediente D- 472/18-19 de mi autoría, solicitando sean incorporadas a los presentes actuados.

A tal efecto, solicito el desglose de fs 1, y su reemplazo por la documentación que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

VISTO LO SOLICITADO SE REEMPLAZA Foja 1 POR Foja 6 Y SE PROCEDE A REFOLIAR EL PRESENTE EXPTE. -

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.